



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00105427- -UNC-ME#FA

VISTO:

Lo informado por el Departamento Personal y Sueldos en IF-2023-00198572-UNC-PYS#FA en cuanto a licencia anual no gozada año 2021 y licencia anual no gozada año 2022 de la Lic. Claudia Beatriz Peiretti, Legajo N° 28252, DNI N° 14.365.081, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la RR_646_2009 en relación al pago de licencias no gozadas correspondientes a años anteriores al de la desvinculación del personal.

Lo informado por el Departamento de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional (orden #34) y el dictamen DDAJ-2023-72839-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (orden #42);

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación a favor de la Lic. Claudia Beatriz Peiretti, Legajo N° 28252, DNIN° 14.365.081 de licencia anual no gozada año 2021, correspondiéndole 14 (catorce) días hábiles y de licencia anual no gozada año 2022, correspondiéndole 29 (veintinueve) días hábiles.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto de la U.N.C., comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación y al Departamento de Personal y Sueldos, cumplido remitir las actuaciones a Mesa de Entradas para notificar a la Lic. Claudia Peiretti.